

CONVOCATORIA 2025-SICDDI-01

SISTEMA INTEGRAL DE CLASIFICACIÓN Y DESARROLLO DE DOCENTES INVESTIGADORES (SICDDI)

La Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, en el marco del Acuerdo No. 03 del Consejo Académico Particular, y con el fin de fortalecer la cultura investigativa, mejorar la producción científica y establecer un marco claro para el desarrollo de sus docentes, convoca a todos los docentes de la Seccional Tunja a participar en la Convocatoria 0 del Sistema Integral de Clasificación y Desarrollo de Docentes Investigadores (SICDDI).

1. OBJETIVO

El SICDDI tiene como objetivo principal establecer un sistema para diagnosticar y clasificar a los docentes investigadores, diferenciándolos de aquellos que no participan activamente en investigación. Se busca fomentar un entorno académico comprometido con la investigación y la innovación, optimizando los recursos y el tiempo dedicado a la investigación.

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El proceso de selección y categorización de los docentes investigadores se regirá por los siguientes principios:

- Participación
- Responsabilidad
- Transparencia
- Ética
- Buena fe

3. DIRIGIDO A

Docentes de tiempo completo y medio tiempo¹ de las facultades de Administración de Empresas, Cultura Física Deporte y Recreación, Ingeniería Mecánica, Derecho, Arquitectura, Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras Inglés Francés de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.

¹ Los docentes de medio tiempo, solo podrán aplicar a la subclasificación de NIVEL 1.



4. PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE DOCENTES

Los docentes serán clasificados en dos categorías:

- Docente Investigador
- Docente No Investigador

La asignación como Docente No Investigador puede darse por decisión voluntaria al no presentarse a la convocatoria, por presentar información errónea o incompleta, o cuando los cupos asignados son excedidos. La participación se realizará mediante el diligenciamiento del cuestionario diagnóstico dispuesto para tal fin, dentro de las fechas establecidas por la Dirección de Investigación e Innovación.

4.1 Subclasificación de docentes investigadores

Los Docentes Investigadores serán a su vez subclasificados en los siguientes niveles, de acuerdo con los resultados del diagnóstico y los cupos disponibles por facultad:

- Docente Investigador Nivel I Santoto
- Docente Investigador Nivel II Santoto
- Docente Investigador Nivel III Santoto

4.2 Horas asignadas por cada subclasificación

Las horas de investigación asignadas a cada subclasificación son:

- Nivel I: 40 horas/mes
- Nivel II: 80 horas/mes
- Nivel III: 136 horas/mes

5. CUPOS POR FACULTAD

El número máximo de cupos por facultad por subniveles se estableció en el Artículo 5 del Anexo 1 del Acuerdo No. 03 del 19 de marzo de 2025. Para esta convocatoria se presentan los siguientes cupos por facultad que están preaprobados por CAF y los cuales están sujetos a aprobación por parte del Consejo Administrativo y Financiero Particular.

10336 DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	SICDDI Subnivel 1		SICDDI Subnivel 2		SICDDI Subnivel 3	
	CUPOS	#HORAS SICDDI	CUPOS	#HORAS SICDDI	CUPOS	#HORAS SICDDI
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2	40	2	80	1	136
ARQUITECTURA	3	40	3	80	0	136



CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	3	40	1	80	0	136
DERECHO	4	40	3	80	2	136
INGENIERÍA MECÁNICA	4	40	3	80	0	136
LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS INGLÉS Y FRANCÉS	4	40	1	80	0	136

6. FORMULARIO DIAGNOSTICO

Para la presentación a la clasificación SICDDI, se debe utilizar el siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=yntGmctACkmujxYXJjbzG69X2qJ9mu1CnIUxW2Bt639UQkIRQUVKSU9DUzU2WUM2NDAzWk1DNl1OUy4u>. Se informa que no se recibirán documentos por ninguna otra vía, y las postulaciones que no cumplan con esta indicación serán rechazadas automáticamente.

7. PLANES DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

Los investigadores seleccionados para cada uno de los subniveles deben presentar un Plan de Trabajo que deben estar asociados a mínimo un proyecto de investigación y con los productos según Artículo 10 del Acuerdo 03 del 19 de marzo de 2025. Tener en cuenta que todos los planes de trabajo deben estar enfocados a dar soluciones a por lo menos uno de los 6 retos territoriales del Departamento de Boyacá establecidos por Minciencias https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/anexo_1_demandas_territoriales.pdf página 16 a la 19.

ARTÍCULO 10. Productos esperados para cada subcategorización: Para establecer una asignación adecuada de horas mensuales dedicadas a la investigación y los resultados esperados para cada subclasificación de docentes, es importante tener en cuenta varios factores como la carga docente, las responsabilidades administrativas, y las políticas institucionales. A continuación, se detallan los productos esperados según las tres subclasificaciones de Docente Investigador:

a. Docente Investigador Nivel I Santoto (20 horas al mes)

- **Publicaciones:** Al menos 1 artículo de investigación como autor principal y publicado en una revista científica o 2 ponencia en evento científico por año (el evento debe tener proceso de pares evaluadores, memorias y se valida con la certificación y memoria) en coautoría con estudiantes.
- **Proyectos:** Participación en al menos 1 proyecto de investigación como investigador principal o con investigador.
- **Formación:** Dirección de por lo menos 2 tesis de pregrado.
- **Impacto:** Colaboración en al menos 1 red académica o científica.



- Responsable del Código nómina: Líder Estrategias CTel (Semilleros de investigación, Grupos de estudio, Colectivos Académicos, Grupos de Trabajo)

- b. Docente Investigador Nivel II Santoto (80 horas al mes)**
 - Publicaciones: Al menos 1 artículo publicado en revistas categorizadas (Q1, Q2 o Q3) como autor principal o 1 producto tecnológico Tipo A por año o productos tipo A resultados de la creación o investigación-creación.
 - Proyectos: Participar como investigador principal en al menos 1 proyecto de investigación o en 2 proyectos como coinvestigador.
 - Formación: Dirección de al menos 2 tesis de pregrado y 1 de maestría, o dirección de 1 tesis de doctorado.
 - Responsable del Código nómina: Coordinador de investigación y Líder Grupo de Investigación, este último en caso de que la facultad no cuente con docente investigador NIVEL III y que la facultad cuente con Grupo de Investigación avalado institucionalmente o reconocido o categorizado por Minciencias.

- c. Docente Investigador Nivel III Santoto (136 horas al mes)**
 - Publicaciones: Al menos 2 artículos publicados en revistas de alto impacto (Q1 y/o Q2) (Por lo menos uno de los artículos como autor principal) o 2 producto tecnológico Tipo A por año o 2 productos tipo A resultados de la creación o investigación-creación.
 - Proyectos: Participar como investigador principal en al menos 1 proyectos de investigación o en 2 proyectos como co-investigador.
 - Formación: Dirección de al menos 3 de pregrado y 2 de maestría, o dirección de 2 tesis de doctorado.
 - Responsable del Código nómina: Líder Grupo de Investigación en el caso donde las facultades cuenten con Grupo de Investigación avalado institucionalmente o reconocido o categorizado por Minciencias.

Así mismo, el presupuesto máximo para cada plan de trabajo será notificado una vez exista aprobación final por CAFP y lista de elegibles según cumplimiento de los requerimientos de la presente convocatoria.

8. HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

Los docentes investigadores clasificados dentro del sistema SICDDI tienen la posibilidad de homologar los productos de investigación comprometidos, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos (Acuerdo 03 artículo 10 parágrafo 2):

- Corresponder a la misma caracterización de productos (TOP, A, B o N/A)
- Estar en la misma tipología (Productos Nuevo Conocimiento, Productos Desarrollo Tecnológico, Productos Apropiación Social del Conocimiento, Divulgación Pública de la Ciencia, y Formación del Recurso Humano)
- El producto debe tener igual o superior peso relativo de acuerdo con el modelo de medición de Minciencias Vigente.



9. PLAN DE TRANSICIÓN PARA PROYECTOS ABIERTOS (VIGENCIA 2025-2026)

Considerando que la implementación del SICDDI inicia en 2026-1 y que algunos docentes tienen proyectos de investigación en curso con asignaciones de horas diferentes a las del SICDDI, se establece el siguiente plan de transición:

Fase 1: Respeto a Compromisos Existentes (2026):

- En los casos en que el docente tiene proyecto aprobado para ejecución en el 2026 y es clasificado en SICDDI, en el plan de trabajo del 2026 se deben registrar los compromisos de estos proyectos articulados con los compromisos de esta convocatoria, sin que esto represente actividades adicionales (el plan de trabajo es validado previamente con la DII y el docente). Si llega el caso en que las horas de SICDDI son inferiores a las horas de los proyectos que se vienen ejecutando desde 2025 y que finalizan mínimo en junio 2026 se respetará las horas del proyecto, y una vez finalice la ejecución del proyecto el respectivo decano debe ajustar la asignación de horas de acuerdo con el SICDDI.
- Durante el año 2026, se respetarán las asignaciones de horas de los docentes que NO son clasificados en ninguno de los subniveles SICDDI pero que estén vinculados a proyectos de investigación que están aprobados por esta Dirección y se vienen ejecutando desde 2025 y que finalizan mínimo en junio 2026.

Nota: Los proyectos internos de facultad no tienen horas asignadas ni presupuesto, es decir, que estos no se contemplan como proyectos en ejecución.

Fase 2: Consolidación del sistema SICDDI (2027)²: En caso de darse aprobación total a la implementación SICDDI para todas las facultades de la Seccional Tunja por parte del Consejo Académico Particular, en 2027 todas las actividades de investigación se regirán completamente por los lineamientos vigentes del SICDDI. Así mismo, todos los docentes subclasificados tendrán las asignaciones de horas según lo establecido por el SICDDI (Nivel I: 40 horas/mes, Nivel II: 80 horas/mes, Nivel III: 136 horas/mes).

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación constará de:

- **Evaluación Cuantitativa:** Se usarán las respuestas del cuestionario del diagnóstico SICDDI para generar una puntuación basada en la producción científica, proyectos de investigación, reconocimientos, distinciones y redes.

² Los docentes de las facultades que no están contempladas en esta convocatoria deberán llevar a cabo todo el proceso de diagnóstico y clasificación según el Acuerdo 03 del 19 de marzo de 2025 expedido por el Consejo Académico Particular y los lineamientos de presentación establecidos en esta convocatoria.



- **Evaluación por el Comité Evaluación del SICDDI:** Una vez obtenidos los resultados de la evaluación cuantitativa, este comité sesionará con el fin de revisar y validar los resultados obtenidos, para así emitir y publicar los resultados definitivos.

La evaluación de los docentes se basará en la siguiente ponderación de criterios y subcriterios:

- Producción Científica: (Tipos de productos TOP, A, B, Apropiación Social del Conocimiento, etc.)
- Proyectos de Investigación: (Proyectos liderados, coinvestigador, financiación externa)
- Reconocimientos y Distinciones: (Premios, categorización Minciencias, etc.)
- Redes de Colaboración: (Colaboraciones nacionales e internacionales)

Cada subcriterio tendrá una ponderación específica detallada en el Anexo 1 del Acuerdo No. 03, que se invita a consultar para más información.

11. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación SICDDI estará conformado según lo establecido en el Artículo 7 del Anexo 1 del Acuerdo No. 03.

12. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los docentes investigadores clasificados en cada uno de los Subniveles serán notificados por el COMITÉ SICDDI vía correo electrónico, en el cual se les informará el subnivel, el valor máximo de presupuesto a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo, los formatos SICDDI y tiempos de entrega.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Socialización herramienta diagnóstico 2025-SICDDI-01 (6 facultades piloto)	19 de junio de 2025	19 de junio de 2025
Aplicación diagnóstico 2025-SICDDI-01 (Por única vez se realizará con los resultados preliminares de Medición de investigadores Minciencias 2024)	26 de junio de 2025	13 de julio de 2025
Análisis y tabulación del diagnóstico 2025-SICDDI-01	14 de julio de 2025	01 de agosto de 2025
Revisión y validación de información con comité SICDDI	04 de agosto de 2025	08 de agosto de 2025
Gestión para aprobación de cupos por CAFP	11 de agosto de 2025	15 de agosto de 2025

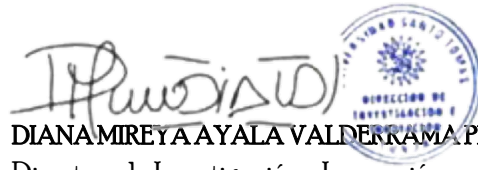


Publicación de resultados 2025-SICDDI-01	29 de agosto de 2025	29 de agosto de 2025
Presentación planes de trabajo 2026 documento 2025-SICDDI-01	30 de agosto de 2025	30 de septiembre de 2025
Revisión por parte de la Dirección de Investigación e Innovación	01 de octubre de 2025	08 de octubre de 2025
Revisión de planes de trabajo con los docentes de la subclasificación 2025-SICDDI-01 en caso de que aplique.	08 de octubre de 2025	15 de octubre de 2025
Gestión para la aprobación de presupuesto de los planes de trabajo por CAFP	15 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025
Ejecución de resultados 2025-SICDDI-01	Año 2026	

Atentamente,



FRAY JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ TARAZONA O.P.
Vicerrector académico
Presidente del comité de evaluación SICDDI



DIANA MIREYA AYALA VALDEKRAMA Ph.D
Directora de Investigación e Innovación
Secretaria del comité de evaluación SICDDI

